REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0240

(10 ABR. 2025)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio 2202 recibido el día 10 de abril de 2025, solicitó comisión para desplazarse a la ciudad de Medellín - Antioquia, durante los días 21 y 22 de abril del año en curso, con el fin de asistir al Congreso Internacional "8th Pan American Dengue Research Network Meeting".

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 estipula que el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano.

Que la Secretaria de Salud cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 los cuales tienen como objeto viáticos de los funcionarios en comisión y Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0240

(10 ABR. 2025)

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaria de Salud Departamental, se hace necesario encargar al doctor **AGUSTIN NUÑEZ ROSALES,** quien ejerce el cargo de Director de Salud Publica en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, para desplazarse a la ciudad Medellín - Antioquia, durante los días 21 y 22 de abril de 2025, con el fin de asistir al Congreso Internacional "8th Pan American Dengue Research Network Meeting".

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, los cuales serán cargados a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 mencionados en la parte considerativa del presente decreto y el valor y tramite de los mismos debe realizarse acuerdo con reglamentación especial del gobierno departamental de conformidad con los lineamientos y topes señalados.

ARTICULO TERCERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Salud Departamental, al doctor **AGUSTIN NUÑEZ ROSALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.745.712**,** quien ejerce el cargo de Director de Salud Pública, durante los días 21 y 22 de abril de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 10 ABR 2025

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (e) del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo. Contratista DAAJ
Revisó: Sandra Maritza Gómez M. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos (E)

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué 10 ABR 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué RECIBIDO 10 ABR 2025
Radicado No. 2012
Dependencia 100
Hora 3:04 pm Firma Milena B.

00220 2

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora
Departamento del Tolima

Respetada doctora:

De manera atenta me permito solicitar permiso para desplazarme a la ciudad de Medellín Antioquia, durante los días 21 y 22 de abril de 2025, con el fin de asistir, al Congreso Internacional "8th Pan American Dengue Research Network Meeting", Este congreso tendrá una gran afluencia y reunirá en Colombia a eminencias de nivel internacional en el campo de la investigación y lucha contra el dengue y otros arbovirus, incluyendo a los principales desarrolladores de vacunas contra esta enfermedad que en el 2024 ha causado crisis sanitarias en varios países de América Latina, por lo que consideramos que su presencia será de alto impacto, convocado por el Doctor Jorge Osorio DVM, MS, PHD.

FECHA D/M/A	Horario	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FUNCIONARIO DE CONTACTO/ENTIDAD	OBJETO
21 y 22 de abril de 2025	8:00 AM	Medellín Antioquia	Jorge E. Osorio, DVM, MS, PhD	Congreso Internacional "8th Pan American Dengue Research Network Meeting", Este congreso tendrá una gran afluencia y reunirá en Colombia a eminencias de nivel internacional en el campo de la investigación y lucha contra el dengue y otros arbovirus,

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNADEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto y elaboro; Margarita Moreno Villanueva
Fecha de elaboración 10/04/2025